



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28812

13/02/2018

74974

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género difunde información, proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, relativa a beneficiarias de contratos bonificados y de sustitución llevados a cabo con trabajadoras que acreditan la situación de violencia o de violencia de género y de trabajadoras víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción desagregada por Comunidades Autónomas y provincias.

La información disponible puede ser consultada en el Portal Estadístico, en los Boletines Estadísticos Mensuales y Anuales, así como en los Informes del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, accesibles a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Madrid, 19 de julio de 2018